**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”**

**OPD/CMD/CC-009/2025**

**“SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL 10° MEDIO MARATÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (COMUDE) DEL AÑO 2025”**

De conformidad con los artículos 115 fracción II primer párrafo y fracción IV último párrafo y 134 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en cumplimiento de los artículos1º, numeral 1, 34, 35 numeral 1, fracciones I, III y X, 47, numeral 1, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III; el Comité de Adquisiciones y el Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, como dependencia solicitante de lo que se pretende adquirir, INVITAN, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública: **OPD/CMD/CC-009/2025 “SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL 10° MEDIO MARATÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (COMUDE) DEL AÑO 2025”** y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos Municipales (fiscales), al tenor de las siguientes:

**B A S E S:**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO**. Bajo oficio: COMUDE-LPCC-009/2025, presentado por parte de la Dirección de Administración, la cual requirió, por los motivos y justificaciones pertinentes, mediante el uso de recursos de origen Municipales la obtención de: bien y servicios, mismos que se detallan en el anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO**. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investir de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

**TERCERO**. En atención a los fines de esta convocatoria, en lo conducente se entiende por:

1. Ley: la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
2. Licitante: La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
3. Unidad centralizada de compras: Unidad centralizada de compras
4. Comité: El Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga;
5. Área requirente: El área que, le solicite a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
6. Proveedor: Licitante adjudicado.
7. Cuadro Normativo: “Cuadro del Marco Normativo de la Convocatoria”, establecido en el capítulo III.
8. Días: Serán contabilizados en todo caso como días naturales.

**TIPO DE LICITACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en al artículo 55 de la Ley, el carácter de la presente licitación es **LOCAL**, entendiéndose, por tanto, que es Municipal: cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores con su domicilio fiscal en el estado de Jalisco; Nacional: cuando puedan participar licitantes de cualquier parte del país, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e Internacional: cuando puedan participar licitantes locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad sólo se realizará cuando previa consulta al Padrón no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

**PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria de la presente licitación será publicada conforme a lo establecido en el punto 16 del Cuadro Normativo en la página oficial del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida a los vocales que integran el Comité para su difusión entre sus agremiados, como lo indica el artículo 60 de la Ley. En cumplimiento a lo solicitado por el Comité se presenta el siguiente:

CUADRO DEL MARCO NORMATIVO DE LA CONVOCATORIA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO NORMATIVO** | **FUNDAMENTO LEGAL** | **CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO NORMATIVO** |
| **1.-** CONCURRENCIA DEL COMITÉ | ART. 72 DE LA LEY. | **SÍ** |
| **2.- DENOMINACIÓN** ÁREA RESPONSABLE. | ART. 59, FRACCIÓN. I DE LA LEY. | **DIRECCIÓN DE PROYECTOS** |
| **3.-** CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. | ART. 59, FRACCIÓN I Y IV DE LA LEY. | **LOCAL** |
| **4.-** IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES. | ART. 59, FRACCIÓN IV DE LA LEY. | **ESPAÑOL** |
| **5.-** ORIGEN DEL RECURSO. | ART. 59, FRACCIÓN I DE LA LEY. | **MUNICIPAL** |
| **6.-** DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS CON REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y CONDICIONES DE ENTREGA. | ART. 59, FRACCIÓN II DE LA LEY. | **ANEXO 1** |
| **7.-** EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA CONTRATACIÓN. | ART. 59, FRACCIÓN X DE LA LEY. | **2025** |
| **8.-** NÚMERO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. | ART. 50 DE LA LEY. | **COMUDE-SF-CC-009/2025** |
| **9.-** TIPO DE CONTRATO. | ARTS. 59, FRACCIÓN X Y 79 DE LA LEY. | **CERRADO** |
| **10.-** ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. | ART. 59, FRACCIÓN X DE  LA LEY. | **SI** |
| **11.-** ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS (POR PARTIDA/TODO A UN SOLO PROVEEDOR). | ART. 59, FRACCIÓN XI DE LA LEY. | **TODO A UN SOLO PROVEEDOR** |
| **12.-** PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL. | ART. 37 DE LA LEY. | **NO PARTICIPA** |
| **13.-** CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. | ARTS. 59, FRACCIÓN XII Y 66 DE LA LEY. | **BINARIO** |
| **14.-** RELACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITANTES:   * ACREDITACIÓN LEGAL. * CORREO ELECTRÓNICO. * MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY. * MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN. * OTROS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. | ARTS. 52 Y 59, FRACCIÓN VII, VIII Y IX DE LA LEY. | **CAPÍTULO IX Y ANEXOS 1, 6 Y 8 DE LAS BASES.** |
| **15.-** PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. | ARTS. 61, **Numeral 1 (TIEMPOS NORMALES)** DE LA LEY. | **NORMAL 10 DIAS** |
| **16.-** FECHA DE PUBLICACIÓN. | ART. 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY. | **MARTES, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** |
| **17.-** FECHA, HORA Y CORREO PARA ENTREGA DIGITAL DE PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA. | ART. 59, FRACCIÓN III DE LA LEY. | **A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 HASTA LAS 12:00 HORAS**  AL CORREO ELECTRONICO: [COMPRASCOMUDE@TLAJOMULCO.GOB.MX](mailto:COMPRASCOMUDE@TLAJOMULCO.GOB.MX) |
| **18.-** FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. | ART. 59, FRACCIÓN III DE LA LEY. . | **FECHA: VIERNES, 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 ACTO: 12:00 HORAS**  EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE) DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CALLE CONSTITUCIÓN OTE. NO. 157-B, COLONIA CENTRO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO |
| **19.-** FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | ART. 59, FRACCIÓN III DE LA LEY. | **FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 REGISTRO: 9:00 A 9:30 HORAS**  **ACTO: 9:35** EN EL IMBUBLE UBICADO EN SALA DE JUNTAS DEL HOTEL ALOFT GUADALAJARA SUR UBICACIÓN: AV. PUNTO SUR 235, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CP. 45645. |
| **20.-** FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN (FALLO). | ART. 59, FRACCIÓN III DE LA LEY. | **DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES**  EN EL IMBUBLE UBICADO EN SALA DE JUNTAS DEL HOTEL ALOFT GUADALAJARA SUR UBICACIÓN: AV. PUNTO SUR 235, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CP. 45645. |
| **21.-** INDICACIÓN DE QUE LOS LICITANTES ENTREGUEN EN SU PROPUESTA DECLARACIÓN ESCRITA EN LA QUE ACEPTAN LA RETENCIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR, DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (ANTES DEL IVA), PARA ADJUDICARLO AL FONDO IMPULSO JALISCO. | ART. 59, FRACCIÓN XVI DE LA LEY. | **CAPÍTULOS IX, FRACCIÓN C, NUMERAL 13 Y XII, INCISO K), ANEXO 9 DE LAS BASES.** |
| **22.-** FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS | ART. 64, NUMERAL 2 DE LA LEY, | **NO APLICA** |
| **23.-** VISITA DE CAMPO | CAPITULO X | **NO APLICA** |
| **24.-** DOMICILIO DE LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL LUGAR DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES. | ART. 91 NUMERAL 1 DE LA LEY | **CALLE VALLARTA #59, PONIENTE, COLONIA CENTRO, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.** |

#### ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1.- La propuesta del licitante deberá corresponder a las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases.

2.- Se aclara que la contratación derivada de este proceso será conforme a lo establecido en el anexo 1, a los puntos 9 y 11 del Cuadro Normativo, y será a partir del fallo, de la recepción de la orden de compra, del cumplimiento de las garantías correspondientes, y sin exceder el 31 treinta y uno de diciembre o se agote el techo presupuestal.

#### FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley **la junta de aclaraciones** respectiva se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo, en donde se dará respuesta por parte del área requirente a las preguntas presentadas en digital en Word editable, utilizando el formato del anexo 2**,** llenado por el participante o su representante legal, y que deberá entregarse en los términos del punto 17 del Cuadro Normativo. De no cumplir con los términos se tendrá el documento por no recibido, con base en la hora de recepción del correo.

El periodo de registro para asistir a la junta aclaratoria se llevará a cabo conforme a lo indicado en el punto 18 del Cuadro Normativo. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del anexo 2 de estas bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se consignan en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Dirección sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

Fuera de las preguntas hechas en el formato del **anexo 2** de las bases o de las que deban tener estrecha relación con ellas, se desechará cualquier otra formulada.

A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste debidamente acreditado, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria a menos que se manifieste en algún apartado de las presentes bases su obligatoriedad, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo acordado. Esto en el entendido de que en la misma no se podrán variar las bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.

En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos 3 tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez. A los participantes les será entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un ejemplar de ella en un lugar visible en la Dirección, al que tenga acceso el público por un término no menor de 5 cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, con fecha, hora y lugar en que se fijaron las actas o el aviso de referencia, así como fecha y hora en que se retiraron.

**IDIOMA**

El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

**PUNTUALIDAD**

Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes bases. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las autoridades municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

**OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.**

Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto **deberán estar dirigidas al Comité**, al igual que las cartas solicitadas en el **anexo 1** de las presentes bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación. El Comité, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

#### PERSONAS MORALES:

1. Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
2. Copia simple del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación. mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las bases.
3. Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
4. Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.

Los documentos enunciados deberán integrarse dentro del sobre cerrado.

#### PERSONAS FÍSICAS.

1. Copia simple de la identificación oficial vigente.
2. Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 3 meses.

#### DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES

1. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones****”*. Esta carátula deberá de estar firmada por el representante legal (en caso de).
2. La PROPUESTA TÉCNICA:

***NOTA:* LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA DE ACOMPAÑARSE EN DOCUMENTO DISTINTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA Y NO PODRÁ SER IDENTICA A LO PLASMADO EN EL ANEXO TÉCNICO, A EFECTO DE PODER PROCEDER AL DEBIDO ANÁLISIS DE LAS MISMAS, DE LO CONTRARIO, SE PODRÁ PROCEDER A DESCALIFICAR LA PROPUESTA.**

1. El CURRICULUMdel participante
2. Incluir **carta original firmada** por el representante legal o apoderado legal (en caso de), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
3. Todos los participantes deberán exhibir carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos del área requirente de los mismos.
4. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrirá cualquier eventualidad.
5. Todos los participantes deberán exhibir **CARTA** **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y preferentemente en papel membretado en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
6. El participante deberá entregar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria **en sentido positivo,** para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que, en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una **antigüedad menor a 30 días**, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable.
7. Presentar una declaración escrita dentro de su propuesta, en la cual, hagan constar su voluntad que les sea retenida su aportación del cinco al millar (0.5%) antes de IVA del contrato que le sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. **Anexo 7.**
8. Todas las firmas solicitadas se deberán realizar con tinta color azul.
9. Presentar anexo 12 de estratificación de empresa. El licitante deberá identificar su situación respecto de los parámetros incluidos en el mismo y será responsable de la veracidad de las respuestas.
10. Los licitantes deberán entregar su propuesta en el orden que se establece en el **Anexo número 6** de las presentes bases acompañado de un **índice** especificando cada uno de los puntos.

**CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento, lo relativo a las propuestas se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

#### ENTREGA.

* 1. La entrega de proposiciones debe hacerse en **un solo (1)** sobre cerrado, incluyendo la propuesta económica por separado de acuerdo con el **anexo 4**, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
  2. El Comité deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así se requiera expresamente en el **anexo 1** de estas bases.
  3. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
  4. De acuerdo con la disposición 59, fracción X de la Ley, las áreas requirentes tendrán la carga justificativa en caso de la negativa de permitir propuestas conjuntas. Las excepciones y razones hechas valer serán resueltas por la Unidad Centralizada.
  5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

#### REGISTRO Y ACTO

* 1. Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, conforme a lo indicado **en el punto 19** del Cuadro Normativo.
  2. Durante el registro, el Licitante deberá entregar el sobre de su propuesta al representante del Órgano Interno de Control, quien validará que éste se encuentre cerrado y procederá a sellar y firmar el mismo en la caratula.
  3. El acto de presentación de proposiciones será conforme a lo **indicado en el punto 19** del Cuadro Normativo.

#### PARTICIPACIÓN.

* 1. Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante deberá entregar el manifiesto de personalidad (**Anexo 11)** en donde declare bajo protesta de decir que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
  2. Además del manifiesto **(Anexo 11)**, sí la propuesta es presentada por **un tercero**, éste **deberá entregar carta poder simple en formato libre** otorgada por el representante legal, deberá acreditarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

#### PERSONALIDAD JURÍDICA.

* 1. Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
  2. A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes bases, los participantes deberán dar a conocer a la Unidad centralizada de compras, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con no más de 5 cinco años desde la fecha de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco como se establece en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) hasta la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos municipales.
  3. Cada participante es responsable, mediante carta bajo protesta de decir verdad ante la Unidad Centralizada de Compras, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 2 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo. Para esto deberá de utilizar el **anexo 10 de las bases**.

#### CONTENIDO.

* 1. Las propuestas técnicas deberán incluir un **índice** que haga referencia al contenido y al número de hojas, y deberá ser utilizando el formato del **anexo 5**, así como presentar la documentación conforme al listado señalado en el mismo.
  2. La **PROPUESTA TÉCNICA** deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada licitante ofrece, en apego al anexo 1, junto con la propuesta, cada licitante deberá exhibir, además, ficha técnica del bien o los servicios que ofrece y/o un documento en donde se contenga un resumen claro y detallado de los bienes y/o servicios que ofrece, marca; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; garantía, así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
  3. La **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá ser elaborada en **Moneda Nacional,** será entregada **hasta** el día señalado en el **punto 19** del Cuadro Normativo.
  4. Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el numeral 52 de la Ley, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento. Asimismo, en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”.* Y para ello deberán utilizar el **anexo número 6** de las presentes bases.
  5. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
  6. Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.

#### APERTURA Y FIRMA.

De conformidad con el artículo 65 de la Ley, la apertura de proposiciones se desahogará del siguiente modo:

1. Una vez recibidas las proposiciones registradas, un representante del Órgano Interno de Control enunciará a los participantes y entregará cada uno de los sobres de los licitantes a un vocal del Comité quien hará una revisión preliminar de los documentos que contiene la propuesta, sin que ello implique el desechamiento o la adjudicación de partidas en el acto.
2. De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, el Comité pondrá a su consideración la elección de quién o las rubricará, las que para estos efectos constaran documentalmente.
3. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Unidad Centralizada de Compras o con cualquiera de los miembros del Comité para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

#### ACTA.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones quedará asentado en el acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones en la que se realice y se hará constar el importe de cada una de ellas.

#### VISITA DE CAMPO.

De ser necesario, según las necesidades expuestas el área requirente en el **anexo 1**, y a criterio de la Unidad Centralizada de Compras, antes de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas para los licitantes a los lugares que sean pertinentes, y será conforme a lo establecido en el **punto 23 del Cuadro Normativo**. A dicha visita, asistirá el personal técnico asignado por el área requirente, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que el área requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de registro de propuestas. Esto lo deberá motivar:

1. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr.
2. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
3. La organización y facilidades para las visitas se acordará con la Unidad Centralizada de Compras y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
4. Los licitantes se comprometen a aceptar los acuerdos o condiciones técnicas derivados de la visita de campo; en consonancia con lo anterior, no deberán negarse u obstaculizar su desarrollo.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la Ley, la Unidad de Centralizada de Compras, en conjunto con los actores municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

1. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las bases y anexos.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo indicado en el **punto 13 del Cuadro Normativo** y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del **anexo 1.**
3. La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
4. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, de conformidad con el artículo 68 de la Ley, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
5. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
6. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Unidad Centralizada de Compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
7. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley.

#### DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

El Comité, a su juicio, podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
2. Estar suspendido, no se haya refrendado en tiempo y forma o este dado de baja del padrón de proveedores del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
3. Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
4. Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes bases y sus anexos y lo derivado de la junta de aclaraciones.
5. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
6. Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.
7. Cuando no estén firmadas las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello.
8. Si se comprueba que ha acordado con otro(s) participante(s) elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás.
9. Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
10. Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
11. Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

#### ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Con fundamento en el artículo 61 Y 69 de la Ley para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación deberá ocurrir dentro de los **20 veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura o en hasta 5 cinco días en el caso de que el requirente así lo justifique dentro** de propuesta técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La resolución de adjudicación se realizará conforme a lo indicado en el **punto 20 del Cuadro Normativo**, que estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga: <https://comude.tlajomulco.gob.mx/convocatorias>

La Unidad Centralizada de Compras, en ejecución de lo que resuelva el Comité, emitirá un fallo o resolución dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1. La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
2. La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significa que deberá adjudicarse al participante que la propone;
3. En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada.
4. Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
5. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
6. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
7. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
8. El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
9. Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
10. La Dirección dejará constancia del envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
11. Luego de la notificación del fallo, el municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

#### RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se cancelará el fallo.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la dependencia requirente dentro de los treinta días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del **anexo 3** de las bases, de cheque certificado. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del municipio de Tlajomulco de Zúñiga y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Calle Constitución Ote. No. 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). En las oficinas del COMUDE Tlajomulco.
3. Para el caso de fianzas, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el adjudicado, así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de estos.

#### DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado queda obligado de acuerdo con el artículo 86 de la Ley a responder por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Consejo Municipal del Deporte Tlajomulco de Zúñiga, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del municipio, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

#### FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la licitación, deberá iniciarse de acuerdo con los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al licitante adjudicado.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que la dependencia solicitante emita el recibo correspondiente.

#### CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

De acuerdo con el artículo 75 de la Ley, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos de los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por la Unidad Centralizada de Compras, a solicitud del proveedor o del municipio, los siguientes elementos:

* 1. La mano de obra;
  2. La materia prima; y
  3. Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación al alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Unidad Centralizada de Compras el incremento en sus costos. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

#### REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago el proveedor a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería:
2. Orden de Compra.
3. Factura a nombre del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio Calle Constitución Ote. No. 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco). por la Dependencia solicitante.
4. Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
5. El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, con domicilio Calle Constitución Ote. No. 157-B, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
6. Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga se obliga a cumplir la contraprestación de pago al proveedor adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato y de la orden de compra respectiva.

#### RESTRICCIONES.

De conformidad con lo establecido en el 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 52 de la Ley, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

1. Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
2. Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
3. Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
4. Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las leyes aplicables;
5. Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos;
6. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
7. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
8. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga Zúñiga, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
9. Personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
10. Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de licitantes;
11. Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
12. Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
13. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
14. Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
15. Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
16. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de ley.

#### SANCIONES.

Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

1. Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
2. En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
3. En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley.
4. No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
5. No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
6. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
7. Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
8. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
9. Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
10. Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
11. Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
12. No presentar la garantía establecida.
13. Las demás consideradas a lo largo de este documento.
14. Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

#### PRÓRROGAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato al Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Unidad Centralizada de Compras analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

#### CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la dependencia solicitante.

El área requirente podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo con las bases y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

#### SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité, por sí o a través de lo que la Unidad Centralizada de Compras le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 punto 3 de la Ley; con las particularidades siguientes:

1. El Comité podrá **suspender** el procedimiento de adquisición:
2. Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
3. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
4. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
5. Por razones de interés del municipio.
6. El Comité podrá **cancelar** el presente procedimiento:
7. Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
8. Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinará que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
9. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
10. En caso fortuito o fuerza mayor.
11. Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
12. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
13. Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
14. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
15. Por razones de interés del municipio.

En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

#### DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité, por sí o a través de lo que la Unidad Centralizada de Compras le informe, podrá declarar desierto este procedimiento o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71 en sus numerales 1 y 2 de la Ley, con las particularidades siguientes:

1. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
3. En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité.
4. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
5. Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases. En caso de que la propuesta resulte solvente legal, técnica y económicamente, se hará constar la suficiencia de la misma para ser adjudicada, lo anterior sin pasar a la etapa de la evaluación por puntos y porcentajes.
6. Por razones de interés del municipio.

En caso de que el presente procedimiento o alguna partida se declare desierto se notificará a todos los participantes.

#### CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, así lo consienta expresamente y por escrito.

Para efectos de las presentes Bases, no se considerará subcontratación la adquisición u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga.

#### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al M el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

#### RELACIONES LABORALES.

De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

#### FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El Comité de Adquisiciones tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que la Ley le confieren, las siguientes:

1. Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Unidad Centralizada de Compras, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
2. Supervisar el Padrón de Proveedores;
3. Conocer las bases que expida la Unidad Centralizada de Compras para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
4. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
5. Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
6. Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
7. Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
8. Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
9. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
10. Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
11. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
12. Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

#### INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano Interno de Control, se ubican en Independencia #105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

#### DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

1. A los proveedores licitantes que a la fecha de apertura de propuestas **se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, bastará anexar su número de proveedor o demostración con la exhibición de la copia simple de su constancia de proveedor que podra ser acompañada en el sobre de su propuesta.
2. A los proveedores que **NO se encuentren registrados** en el Padrón de Proveedores a la fecha de la apertura de proposiciones, y **que NO hayan contado con registro el año** previo al que transcurre, se les otorgará en caso de resultar ganador, un plazo de 05 días hábiles posteriores al fallo para realizar el trámite correspondiente ante el área de Proveedores de Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, de ser así, dicho proveedor deberá presentar **carta compromiso** de cumplir con dicho trámite.
3. Para los proveedores que se encuentren en el supuesto previsto por el numeral 4, artículo 21 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es decir, aquellos que NO realizaron su refrendo en el Padrón de Proveedores antes del 31 de Mayo del ejercicio fiscal que transcurre, causarán baja del mismo, y por ende, **NO PODRÁN SER ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN QUE PARTICIPEN**, procediendo a adjudicar a aquel que cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente licitación.
4. Si la licitación a desarrollarse se encuentra comprendida entre los periodos del 1 de enero al 31 de mayo del año que transcurre, para los proveedores que deberán refrendar su registro en el Padrón, se deberá proceder como lo marca el numeral 2 del presente capítulo, es decir, se les otorgará un plazo de 5 días hábiles para que realicen el trámite correspondiente (refrendo) ante el área de Proveedores de la Unidad Centralizada de Compras.

ANEXO 1

1. Dependencia solicitante: Dirección de Proyectos del Comude Tlajomulco
2. Unidad Responsable (área técnica requirente): Dirección de Proyectos del Comude Tlajomulco.
3. Objetivo del Bien o Servicio: Adquisición de servicio de suministro, arrendamiento, organización y logística de bines y servicios para el 10° Medio Maratón del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE).
4. Experiencia en el ramo mínimo de 2 años
5. Especificaciones técnicas mínimas requeridas: El Consejo Municipal del Deporte (COMUDE) de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tiene el requerimiento de adquirir lo siguiente:

**“SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL 10° MEDIO MARATÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. (COMUDE) DEL AÑO 2025”**

A.- CATALOGO DE BIENES O SERVICIOS:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDAS** | **CANTIDAD** | **U/M** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO** |
| **1** | 1 | SERVICIO | Evento: 10° MEDIO MARATÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (COMUDE)  DIA: 05 de octubre del año 2025   * Adquisición **de 300 hasta 800 piezas de** playeras con diseño personalizado, elaboradas con cuello redondo y mangas cortas, cuentan con tecnología dry fit en las zonas de mayor sudoración para brindar frescura y comodidad durante la competencia. Están confeccionadas con tela sustentable y presentan un diseño sublimado en alta calidad con la imagen oficial del Medio Maratón. Disponibles en diferentes tallas. * **Adquisición de 400 hasta 700 piezas de** playeras oficiales para voluntarios (STAFF), con diseño personalizado, diseñadas con cuello redondo y mangas cortas, cuentan con sublimado completo en alta calidad y un diseño personalizado que distingue al equipo de apoyo del evento. Elaboradas en tela 100% poliéster microfibra con tecnología de secado rápido, ofrecen comodidad y ligereza durante toda la jornada. Disponibles en diferentes tallas. * Adquisición **de hasta 100 piezas de** chalecos oficiales del Comité Organizador, con diseño personalizado y sublimado en diferentes secciones, en alta calidad y totalmente personalizado para la identidad del evento. Están elaborados en tela microfibra con tecnología de secado rápido, lo que garantiza frescura y comodidad durante las actividades. Cuentan con detalles reflejantes estratégicamente colocados que mejoran la visibilidad y seguridad en todo momento. * **Servicio 100 hasta 120 piezas de** platillos para la zona VIP. Se presentarán tres propuestas de alimentos diseñadas para los asistentes. Cada platillo incluirá proteínas, leguminosas, tortilla, bebida (jugo o agua de sabor) y una fruta (plátano o manzana). Se servirá con plato desechable, servilleta y cubiertos, garantizando comodidad y practicidad en su consumo, además de incluir 4 meseros por 3 horas de atención. * **Servicio 100 hasta 130 piezas de** platillos para personal de Staff de entrega de paquetes. Se presentarán tres propuestas de alimentos diseñadas para los asistentes. Cada platillo incluirá proteínas, leguminosas, tortilla, bebida (jugo o agua de sabor) y una fruta. Se servirá con plato desechable, servilleta y cubiertos, garantizando comodidad y practicidad en su consumo. Se servirán en dos turnos, durante 2 días, desayuno y comida. * **Servicio de 500 hasta 800 piezas de** paquetes de desayuno balanceado y práctico, compuesto por torta de pierna elaborada con bolillo fresco, rellena con pierna de cerdo deshebrada, sazonada al punto, acompañada de jitomate y lechuga. Incluye agua fresca natural o de sabor en presentación individual de ½ litro. * **Servicio de 4** fotógrafos profesionales con equipo e insumos necesarios para realizar toma de imágenes en ruta y en meta, en 4 puntos estratégicos, con branding oficial del evento. Se deberá garantizar un mínimo de 5,000 fotografías en ruta y salida y de 4,500 en meta, entregadas con el marco institucional del evento. La entrega del material será a partir del siguiente día natural a la celebración de la carrera. * **Servicio de 10 hasta 20 piezas de** baños portátiles. Incluye montaje e instalación. Cada baño contará con rollo de papel sanitario y deberá quedar instalado antes del inicio del evento, en el horario y sede que asigne el comité organizador. * **Servicio de** póliza de seguro de accidentes que cubra a corredores, voluntarios y federativos que sean participantes en la carrera. La cobertura deberá atender cualquier accidente o lesión que demande atención médica especializada durante el evento. La póliza deberá tener vigencia desde las 04:00 horas hasta las 23:59 horas del día de la celebración del evento, y estar destinada a amparar a un máximo de 4,000 personas (3,000 corredores y 1,000 voluntarios). Las coberturas y sumas aseguradas deberán establecerse en pesos moneda nacional * **Adquisición de 10,000 piezas de** broches metálicos (corchetes) para sujetar el número de corredor en la playera de cada corredor. * **Adquisición de 4 piezas de** extensiones eléctricas de 25 metros para suministro de energía en diferentes áreas. * **Adquisición de 30 piezas de** plumones de aceite en diferentes colores, utilizados para control y marcaje durante la carrera. * Servicio de arrendamiento de **40 piezas de** tablones de 1.80 m de largo y 76 cm de ancho, con 10 sillas plegables y mantel a elección, para diversos usos durante la carrera y la entrega de paquetes del evento. * **Adquisición de 10 piezas de** paquetes de 100 hojas blancas tamaño carta, útiles para impresiones, registros y fines administrativos durante el evento. * **Adquisición de 2 servicios de** coffe break, uno para 100 personas y otro para 200 personas, incluyendo café soluble, cafetera, agua, azúcar, desechables, vasos térmicos, servilletas, cucharas, leche en polvo, galletas, pan, refrescos y aguas, hielos, en sede y horarios que asigne el comité organizador. * **Adquisición de 3,000 piezas de** vasos de papel desechable tamaño pequeño genérico para hidratación. * **Servicio de arrendamiento** e instalación de toldos para áreas operativas, de atención y resguardo durante la entrega de paquetes y el día de la carrera, de hasta 2 toldos por cada una de las medidas señaladas siguientes: 6x6, 12x12, 3x3, 3x6. * **Adquisición de 2 piezas de** espejos de 1.10 × 0.80 m para apoyo en las áreas de entrega de paquetes. * **Servicio de arrendamiento** de módulos para la entrega de paquetes y zona de expositores: 8 módulos de 1x1, 3 módulos de 2x1, 1 módulo circular, 1 bodega, 10 racks, 10 módulos 3x3 y que estén personalizados al evento correspondiente. * **Servicio de arrendamiento de 40 piezas de** camillas de fisioterapia para la zona de recuperación y atención a corredores durante la carrera. * **Adquisición de 2 piezas de** rollo de bolsas de plástico transparente de 20x30cm y que sean biodegradables. * **Adquisición de 10 piezas de** tablas de madera con sujetador para apuntes tamaño oficio, destinadas al apoyo operativo y de control durante la carrera. * **Adquisición de hasta 30 piezas de** desinfectante para superficies en presentación en aerosol de 400 ml. * **Adquisición de hasta 30 piezas de** crema corporal de 500 ml genérica para apoyo en la zona de terapia física y recuperación de corredores. * **Adquisición de hasta 10 piezas de** toalla en rollo, color blanco de 180 mts. * **Adquisición de hasta 10 piezas de** botes de basura de tamaño de 14x10x15 pulgadas para apoyo en la recolección y manejo de desechos durante la atención en la zona de terapia física. * **Adquisición de hasta 15 piezas de** hieleras pequeñas de unicel 40x30x28.5 cm. * **Adquisición de hasta 12 piezas de** cajas plásticas grandes de color negro con tapa, con una capacidad 100 a 105 litros y que sean de uso rudo. * **Servicio de contratación de personal de** activación para animación en ruta: 2 zanqueros que cada uno traiga banderas y malabares y batucada de 4 integrantes, que traigan ropa colorida en relación al evento solicitado y tanto los zanqueros, como la batucada que sean 2 horas de servicio cada uno, el servicio deberá incluir flete, así como carga y descarga de los instrumentos. * **Servicio de contratación de personal** para animación en meta que sea de una banda de viento del regional mexicano por 2 horas, el servicio deberá incluir flete, así como carga y descarga de los instrumentos. * **Servicio de** activación para animación en meta, que sea mariachi por 2 horas, el servicio deberá incluir flete, así como carga y descarga de los instrumentos. * **Servicio de arrendamiento**  de hasta 5 inflables y hasta 5 botargas para animación en ruta del evento, y que puedan traer variedad de personajes, así varias tallas en disponibilidad y la elección la hará el área requiriente. * **Adquisición de hasta 20 piezas de** matracas grandes de madera lisa de 35-40 cm. * **Servicio de contratación de grupo de hasta 15 personas con temática de la ropa tradicional de danzantes, vestidos de ropa de manta y mascaras para rostro coloridas.** * **Adquisición de hasta 6 piezas de** medalleros fabricados en madera color negro de 1.50 metros, resistentes y duraderos, además que puedan tener sujetadores para colocar hasta 150 medallas cada uno. * **Adquisición de 300 hasta 700 piezas de** impermeables desechables, destinados a la protección del staff operativo durante la carrera. * **Adquisición de hasta 13 piezas de** rollo de cinta de peligro de 100 metros y 75 milímetros de ancho color amarillo. * **Adquisición de 20 hasta 30 piezas de** charolas desechables de aluminio de 45x32x6 cm. Ideales para poner fruta picada * **Adquisición de hasta 10 piezas de** cuchillos de mango de plástico de 15 cm. * **Adquisición de 2500 hasta 3000 piezas de** calcetas de compresión, diseño personalizado. Confeccionadas en tela técnica que brinda soporte muscular y mejora la circulación sanguínea durante la competencia. * **Adquisición de 2500 hasta 3000 piezas de** tubulares de tela ultrastrech, diseño personalizado. Multifuncionales, elaborados en material elástico y transpirable, ideales para utilizar como bandana, muñequera o cubre boca. Con diseño sublimado a todo color con la imagen oficial del evento. * **Adquisición de 2500 hasta 3000 piezas de** mochila tipo morral, diseño personalizado. Elaboradas en tela resistente, con cordones ajustables y sublimado completo con los colores e identidad del evento. * **Adquisición de 2500 hasta 3000 piezas de** números de corredor en Tyvek 23x16 cm, impresión a selección de color, resistentes a sudor y desgarros, personalizados con logotipos de patrocinadores y la identidad oficial del evento. * **Servicio de** cronometraje electrónico de 2500 hasta 3000 piezas con chips BibTag MyLaps, con tecnología de precisión milimétrica en la toma de tiempos oficiales y splits intermedios. Incluye tapetes de registro, software, antenas y personal técnico especializado para la operación completa del sistema. * **Servicio de** jueces certificados AJCA para supervisión del 21K, garantizando el apego al reglamento de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo, desde la salida, ruta y hasta la meta. * **Adquisición de 160 hasta 192 kilos de** naranja en estado de madurez media, lavada y lista para consumo en los puntos de hidratación durante el recorrido del evento. * **Adquisición de 29 hasta 35 cajas de** plátano Tabasco en cajas de 18 kg, madurez controlada, destinados a recuperación energética de los corredores en ruta y meta. * **Adquisición de hasta 150 piezas de** bolsas negras de plástico jumbo 96.5 x 130.8 cm, reforzadas para la recolección y separación de residuos generados en el evento. * **Adquisición de hasta 3000 piezas de** cinchos de nylon natural de 25 cm, alta resistencia, y un ancho de 4.8mm utilizados para montaje, fijación y sujeción de estructuras, señalización y material operativo. * **Adquisición de hasta 3000 piezas de** cinchos de nylon natural de 30 cm, alta resistencia, y un ancho de 4.8 mm, utilizados en la instalación de vallas, lonas y señalética en ruta. * **Adquisición de hasta 1500 piezas de** cinchos de nylon natural de 20 cm, y un ancho de 4.8mm para asegurar cableado, conexiones eléctricas y material operativo en diferentes áreas del evento. * **Adquisición de hasta 120 piezas de** plumas plásticas azules de punto fino, destinadas a actividades administrativas, registros y control de inscripciones. * **Adquisición de hasta 10 piezas de** engrapadoras metálicas resistentes de oficina, con capacidad para 20 a 30 hojas, acompañadas de cajas de grapas cada una. * **Adquisición de hasta 10 piezas de** tablas de plástico de corte para fruta 18x24 cm, destinadas a las áreas de preparación de alimentos en puntos de hidratación y meta. * **Adquisición de 2500 hasta 3000 piezas de** bolsas de polietileno transparente 60x90 cm para resguardo de pertenencias en guardarropa, con impresión de logotipo institucional. * **Adquisición de 2500 hasta 3000 piezas de** medallas de corredor fabricadas en material reciclable, compuesto que combina polímeros y material reciclado. De 15.8 cm de largo a proporción, con diseño en 3D y acabado en naranja, espesor 10 mm, con selección a color de tintas personalizadas. Acompañadas de un listón de 30 mm de ancho y 85 cm de largo, de resistencia estándar, sublimado a dos caras, en alta resolución y todo con diseño personalizado. * **Adquisición de 38 piezas de** trofeos de categorías con diseño personalizado, fabricados con parte superior en piedra de basalto, compuesto natural del municipio, selección a color de tinta. La base de madera con una placa metálica con selección el color. El trofeo completo será de un alto aproximada a los 30 cm y a proporción para el segundo lugar, 14 trofeos de 1er lugar, 12 trofeos de segundo lugar y 12 trofeos de tercer lugar * **Servicio de arrendamiento de hasta 700 piezas de** vallas metálicas para renta, montaje e instalación de las vallas deberá iniciar a partir de las 02:00 horas del día del evento, garantizando su correcta colocación a lo largo de la ruta. Al finalizar la carrera, se realizará el desmontaje y retiro correspondiente. * **Servicio de arrendamiento de hasta 700 piezas de** vallas metálicas de patas ocultas o curvas, el montaje e instalación de las vallas deberá iniciar a partir de las 02:00 horas del día del evento, garantizando su correcta colocación a lo largo de la ruta. Al finalizar la carrera, se realizará el desmontaje y retiro correspondiente. Este montaje incluye 2 puntos de montaje diferentes (salida y llegada). * S**ervicio de arrendamiento para la** instalación de 1 estructura de ground support trussing de 10x8 metros para armado del arco de salida, complementada con 2 elevadores con garrucha de seguridad de 6 metros de altura y 4 bidones de 1,000 litros destinados como contrapeso y anclaje de seguridad; incluye además 1 sistema de audio profesional conformado por torres de 6 metros, 8 bocinas line array, 2 consolas de mezcla y 4 micrófonos inalámbricos que garantizan cobertura en salida, meta y zonas estratégicas de la ruta; 1 sistema de iluminación interior compuesto por 12 reflectores LED de 200 W, 4 cabezas móviles de 150 W y 1 controlador DMX que permiten ambientación y reforzamiento visual de las áreas principales; 1 pantalla LED de 3x2 metros instalada en el arco de salida y 2 pantallas individuales de 3x2 metros para arcos laterales, con proyección de contenido institucional y de patrocinadores; así como el apoyo de 6 técnicos de montaje, 2 ingenieros de audio, 2 operadores de iluminación y 1 coordinador general, conformando un equipo especializado para la instalación, operación y soporte logístico, garantizando seguridad, funcionalidad y una ambientación profesional * **Servicio de** pirotecnia en frío para la salida de la carrera, con efectos visuales controlados que garanticen la seguridad de corredores, asistentes y staff, diseñados para generar un ambiente festivo y espectacular en el momento del disparo de salida. * **Servicio de arrendamiento de hasta 3 ambulancias privadas y cada una de ellas con un servicio de hasta 7 horas cada una**, equipadas con material de primeros auxilios, desfibriladores, oxígeno y medicamentos básicos, cada una operada por un equipo de paramédicos certificados. Las unidades deberán estar distribuidas estratégicamente en ruta y meta para la atención inmediata de los corredores durante todo el evento. * **Adquisición de hasta 9000 piezas de** bolis de agua purificada de 200 ml, empaquetados de manera individual, que serán entregados en los puntos de hidratación oficiales y en la zona de meta como apoyo a la recuperación de los corredores. * **Adquisición de hasta 3000 piezas de** bolsas kraft impresas, personalizadas con el diseño institucional del evento y logotipos de patrocinadores, destinadas para la entrega del kit oficial del corredor en la Expo y en la entrega de paquetes. * **Adquisición de hasta 15 piezas de** radios tipo Walkie Talkie de largo alcance, con capacidad de comunicación en múltiples canales y baterías recargables, para el uso del personal operativo encargado de la coordinación logística durante el desarrollo del evento. * **Adquisición de hasta 100 piezas de** bolsas de hielo de 5 kg, utilizadas para la conservación de frutas, bebidas y para la atención médica de los corredores en la zona de recuperación, aplicadas como terapia de frío en lesiones musculares. * **Adquisición de hasta 3 piezas de** torretas LED estroboscópicas color ámbar, que serán colocadas en vehículos de apoyo y seguridad, con el fin de mejorar la visibilidad y garantizar la seguridad vial en el trayecto del evento. * **Adquisición de hasta 30 piezas de** linternas frontales LED recargables, con bandas ajustables y diferentes modos de iluminación, destinadas al personal de montaje y desmontaje en horarios de poca visibilidad. * **Adquisición de hasta 4 piezas de** tela flag impresa de 75x345 cm, personalizadas con el logotipo institucional y de patrocinadores, destinadas para ambientación y señalización de la ruta, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** tela flag impresa de 450x25 cm y vinil para pódium, con diseño institucional y de patrocinadores, colocada en el escenario principal de premiación, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona estándar impresa de 1500x100 cm, utilizada como elemento de señalización institucional en el evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 5 piezas de** lona estándar impresa de 1400x100 cm, con diseño oficial del evento, colocadas en la zona de meta y áreas de mayor afluencia de público, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona mate impresa de 600x244 cm tipo velero, con mensaje de bienvenida y diseño institucional, instalada en el acceso principal del evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona estándar impresa de 300x100 cm, utilizada como señalética de acceso y orientación de corredores y visitantes, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 42 piezas de** lona estándar impresa de 200x100 cm, con el diseño oficial del evento y logotipos de patrocinadores, para instalación en ruta y áreas operativas, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 11 piezas de** coroplast impreso de 65x40 cm, con mensajes de señalización y orientación de corredores en puntos estratégicos de la ruta, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 80 piezas de** pulseras VIP color amarillo, con impresión en 1 tinta, para el control de accesos especiales en zona de invitados y áreas restringidas, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 60 piezas de** pulseras color amarillo para ludoteca, con folio numerado, utilizadas como sistema de control y seguridad para los menores asistentes al evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 600 piezas de** pulseras color rojo y verde limón tipo Econocamp, impresas en 1 tinta, utilizadas para el control de accesos en zonas específicas del evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona estándar impresa de 1000x150 cm, personalizada con logotipos institucionales y de patrocinadores, instalada en zona de meta, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona estándar impresa de 80x180 cm, utilizada como señalética institucional para áreas operativas del evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 2 piezas de** lona estándar impresa de 300x200 cm, con diseño institucional y de patrocinadores, destinada a ambientación de áreas de gran visibilidad, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 m² de** lona mate impresa de 306x227 cm tipo velero, con diseño de patrocinadores y mensajes institucionales, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 4 piezas de** trovicel de 3 mm impreso de 100x50 cm, utilizados como señalética para el público asistente y corredores, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 4 piezas de** tela strech impresa de 595x95 cm para zona de salida, con el diseño oficial del evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 2 piezas de** tela strech impresa de 320x100 cm para ambientación de áreas de meta, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** tela strech impresa de 390x320 cm, con impresión a selección de color, colocada en áreas de alta visibilidad del evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 m² de** telas especiales impresas de 595x105 cm para zona de meta, con mensajes institucionales y logotipos de patrocinadores, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 m² de** telas especiales impresas de 400x100 cm para ambientación de meta, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 m² de** telas especiales impresas de 390x330 cm para señalización de meta, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 5 piezas de** lona estándar impresa de 100x100 cm para Casa Amigo Corredor, con el diseño oficial del evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona estándar impresa de 400x110 cm con mensaje de bienvenida institucional, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona estándar impresa de 606x108 cm con mensaje de bienvenida, instalada en acceso principal, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** lona estándar impresa de 111x280 cm con mensaje de bienvenida para corredores y asistentes, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** lona estándar impresa de 111x402 cm con mensaje de bienvenida, colocadas en accesos secundarios, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** lona estándar impresa de 402x122 cm con mensajes institucionales de bienvenida, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 4 piezas de** lona estándar impresa de 102x402 cm con mensaje de bienvenida institucional, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** tela sarga impresa de 306x227 cm tipo velero, personalizada con la imagen institucional del evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona estándar impresa de 1000x150 cm, utilizada como elemento de señalización y ambientación institucional, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** lona estándar impresa de 80x180 cm, personalizadas con el diseño institucional y en alta resolución, colocadas en accesos secundarios del evento. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** lona estándar impresa de 300x200 cm, destinadas a señalización y ambientación de áreas de gran afluencia, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona mate impresa de 306x227 cm tipo velero, con mensajes institucionales, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 4 piezas de** trovicel de 3 mm impreso de 100x50 cm, utilizados como señalética de apoyo en distintas zonas del evento, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 50 piezas de** gafetes con mica y cordón de 10x14 cm, personalizados con diseño institucional en alta resolución, para uso de staff y voluntarios. * **Adquisición de hasta 12 piezas de** posters impresos de 11x17 pulgadas, con diseño oficial de promoción del 10° Medio Maratón Tlajomulco 2025, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 20 piezas de** acreditaciones de vehículos impresas en couche de 300 gr, de 20x20 cm, personalizadas con logotipo institucional, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 20 piezas de** acreditaciones de vehículos impresas en couche de 300 gr, de 40x30 cm, con diseño institucional para control de accesos, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** lona mate impresa de 80x180 cm, con bastilla y ojillos para instalación en accesos, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** tela sarga impresa de 306x227 cm tipo velero, con diseño en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 4 piezas de** coroplast impreso de 60x40 cm, con mensajes de señalización en ruta, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** tela sarga impresa de 306x227 cm tipo velero walls, con diseño institucional, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de 1 pieza de** lona mate impresa con bastilla y ojillos para instalación en arco de meta, personalizada con diseño oficial y en alta resolución. * **Adquisición de hasta 2 piezas de** tela sarga impresa de 306x227 cm tipo velero, en alta resolución y diseño personalizado. * **Adquisición de hasta 350 piezas de** reconocimientos impresos en opalina tamaño carta, personalizados con diseño oficial y logotipo institucional, destinados a corredores y colaboradores.   NOTA: Los servicios deberán ser cubiertos en tiempo y forma para poder desarrollar el servicio en el día señalado en las bases de la presente licitación, la entrega de paquetes puede ser en 1 o 2 sedes diferentes, así como de 1 hasta 3 días antes de la fecha del evento principal.  - La sede y horarios de los bienes y servicios solicitados para el evento principal serán asignados por el comité organizador. |

B.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Binario

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se deberá considerar los aspectos técnicos y económicos, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el binario y solo habrá 1 sola partida.

* Los servicios deberán ser cubiertos en tiempo y forma para poder desarrollar el servicio en los días señalados en las bases de la presente licitación
* Los pagos se podrán realizar conforme se vallan entregando los bienes y/o servicios o después de que se haya finalizado el servicio del evento.

**ANEXO 2**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas en este formato.
2. Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
3. Este formato deberá ser presentando de acuerdo al apartado “FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES”.

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:**

#### NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO*:*

#### MANIFIESTO EL INTERÉS DE MI REPRESENTADA, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA:**

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

Atentamente

**Nombre y firma del participante o representante legal del mismo**

**ANEXO 3**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_COLONIA CIUDAD , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA., CON UN IMPORTE TOTAL DE $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

**ANEXO 4**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PDA. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  |  |  | I.V.A. |  |
|  |  |  |  | TOTALES |  |

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

GARANTIA:

TIEMPOS DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 5**

**LISTADO DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**LICITANTE:**

|  |  |
| --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES** | Cumple/  No Cumple/ No Aplica/ Cantidad |
| Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral. |  |
| Poder Representante (copia). |  |
| Copia de identificación vigente |  |
| Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses. |  |
| Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta. |  |
| Propuesta técnica |  |
| Constancia de visita de campo (en caso de) |  |
| Constancia de entrega de muestras (en caso de) |  |
| Curriculum del participante. |  |
| Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las  presentes bases. |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante. |  |
| Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad. |  |
| Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen. |  |
| Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días. |  |
| Constancia de Situación Fiscal Actualizada |  |
| Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días. |  |
| **Anexo 4**, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización. |  |
| **Anexo 6** declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases. |  |
| **Anexo 7** Carta de aceptación a la retención de la aportación “cinco al millar para fondo  impulso Jalisco” |  |
| **Anexo 8** Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas  o proveedores que participen. |  |
| **Anexo 9** Manifiesto de personalidad |  |
| **Anexo 10** Estratificación de empresa |  |

**Nota importante: Este formato será llenado por los miembros del Comité de Adquisiciones o quien ellos designen, el día de la apertura de las propuestas técnicas y económicas.**

**ANEXO 6**

**CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR**

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

El/La suscrito/a (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de, en cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas1, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, hago/hacemos una declaración de integridad y no colusión en la que señalo bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Atentamente Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

***1 Artículo 49.*** *Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

*[…]*

1. *Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*

*[…]*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.*

**ANEXO 7**

**CARTA DE ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN DE LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.**

**(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)**

El/La suscrito/a (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar mi **aceptación/NO aceptación** a que me sea retenida la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

**Nota:** Sin perjuicio de la redacción que tiene el formato, el licitante podrá manifestar su no aceptación de la retención del cinco al millar.

**ANEXO 8. PERSONA MORAL**

#### INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES** | **SOCIOS O ACCIONISTAS** | **APODERADOS** |
| TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO DE FECHA EXPEDIDA EN POR EL LICENCIADO NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE . | | |
| 1. | 1. | 1. |
| 2. | 2. | 2. |
| 3. | 3. | 3. |
| 4. | 4. | 4. |
| 5. | 5. | 5. |

**\*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario**

**No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados**

**NOTA:** Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

## **ANEXO 9**

## **Manifiesto de Personalidad3**

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública numero\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*,* (a nombre propio o de mi representada) en mi carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (persona física/ representante legal/ apoderado).

#### ATENTAMENTE

Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal del mismo).

***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-***

*2 Este documento no hace las veces de carta poder.*

*3 La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

## **ANEXO 10**

### **Estratificación.**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del 2025. (**1**)

### COMITÉ DE ADQUISICIONES CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local \_\_\_**, en el que mí representada, la empresa (**2**), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la “Ley”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**3**), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**4**), con base en lo cual se estratifica como una empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(**5**).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

## ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN**

***Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.***

|  |  |
| --- | --- |
| **#** | **Descripción** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. |
| 3 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 4 | Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.  **\*Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página** [**http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora**](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)  Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos. |
| 5 | Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior. |